

EVALUACIÓN PARA EL TERCER TRIMESTRE. EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Atendiendo a las indicaciones de la Cocope del 06 de mayo y las instrucciones definitivas del 30 de abril de Conselleria, respecto al **desarrollo de la tercera evaluación, EFO y EFE** el **departamento de agraria** decide modificar los criterios de calificación siguiendo las dos líneas de trabajo desarrollado durante el periodo de docencia on line.

Alumnado con la primera y segunda evaluación superadas, se seleccionarán e introducirán aquellos contenidos relevantes. Para determinar la calificación de la **evaluación final ordinaria**, se calculará la media ponderada de las dos primeras evaluaciones, considerando las tareas de la tercera evaluación para mejorar la nota final de los módulos, atendiendo a los siguientes baremos:

Primera evaluación	Segunda evaluación	Tercera evaluación/ mejora de la nota.
40 %	60 %	20 %

Alumnado con evaluaciones pendientes durante el periodo lectivo presencial, realizando la recuperación y consolidación de los contenidos no superados. Si la evolución del alumnado lo permite, se introducirán nuevos aspectos relacionados con el tercer trimestre. En este caso, la nota de la **evaluación final ordinaria** será la obtenida en las actividades de recuperación de los trimestres no superado y, si se da el caso, el alumno puede mejorar su nota con las tareas relacionadas con el último trimestre. El baremo a aplicar será el mismo que en el apartado anterior y se mantendrá la nota de las evaluaciones superadas durante la actividad educativa presencial.

Los alumnos que, de forma obligatoria o voluntaria, se presentan a la **evaluación final extraordinaria**, realizarán una propuesta de actividades y trabajos de los trimestres no aprobados en la evaluación final ordinaria. Su calificación se realizará igual que en el supuesto anterior.

Altea 12 de mayo 2020

Fdo.: Mariola Valentí García
Jefa de Departamento